

der. Illan, Don Pedro Arrovin, Albelda, y Don Au-  
dres Brugarolas Espiteri; primero, segundo, tercero  
y decimo tenientes de Alcalde; y los Regidores, Don  
Atanasio Abellau Sanchez, Don Miguel Fernan-  
dez Sanchez, Don Gregorio Sanchez Ortiz, y Don  
Hermenegildo Lumbrales Castro.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene,  
por objeto tratar de los asuntos señalados para la  
del dia diez del actual, que no tuvo efecto por fal-  
ta de numero de Señores Concejales, y de que exp-  
esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera  
el de los que concurren, segun dispone el articulo  
ciento cuatro de la Ley.

Se aprueban las actas, Leidas las actas de las celebradas en cinco y once  
de la anterior ordi- de los corrientes, fueron aprobadas unánimemen-  
naria y de la extraor- te, ratificando el Ayuntamiento los acuerdos de la  
dinaría, ratificando última, por tener el caracter de extraordinaria.  
los acuerdos de esta.

Boletines.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado  
del contenido de los Boletines oficiales números del  
ciento ochenta y ocho al ciento noventa y tres, ambos  
inclusive.

Aprobacion de cuen-  
tas y pagos.

Despues, y leida la correspondiente relacion,  
aprobó el Ayuntamiento una cuenta de impresos á  
los hijos de Nogués, de ciento diez pesetas veinticin-  
co centimos, y los pagos ordenados por la Alcaldia  
en la última semana, que son como siguen. Por  
estanteria para el archivo, cuarenta pesetas = Por  
alquiler de un Carruaje, dos con cincuenta centi-  
mos = Por barrido de la poblacion, ciento tres ochenta  
y cuatro = Por conduccion de cadáveres al Ce-  
menterio, cincuenta y cinco. = Por piedra partida